

CAPITULO 9. RENOVACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE INSPECCIÓN.

SECCIÓN 1. ANTECEDENTES

1. OBJETIVO. Este capítulo provee una guía para la renovación de la Autorización de Inspección (AI).

3. GENERALIDADES.

Cuando el titular de una AI cambia su base de operaciones, antes de ejercer los privilegios de la autorización, debe notificar esto al IDAC por escrito.

La AI vence anualmente el 31 de marzo. El titular de una AI debe reunir los requisitos de los Reglamentos Aeronáuticos Dominicanos (RAD) sub-sección 65.93, de modo que pueda retener la autorización.

5. RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE INSPECCIÓN.

- La solicitud para la renovación puede requerir el cumplimiento de lo siguiente:
- Llenar el Formulario según aplique. (Ver proceso DNV-DLA-002 Emisión de Licencias Aeronáuticas).

Mostrar evidencia de que reúne los requisitos de la sub-sección 65.93(a).

- Reunir los requisitos de la sub-sección 65.93(a) no significa que el solicitante tiene que reunir los 5 requisitos enumerados. Para ser elegido para la renovación de la autorización de inspección para un periodo de un año, el solicitante debe mostrar evidencia de haber realizado 4 inspecciones anuales durante el período de los 365 días previos a la fecha de renovación, para calificar para la renovación. La misma lógica aplica para las alteraciones y reparaciones mayores. Sin embargo, el número de inspecciones anuales, reparaciones y alteraciones mayores realizado no pueden mezclarse simplemente porque los reglamentos no estipulan tales combinaciones. El siguiente cuadro demuestra este sistema:

| 1ros 90 días | 2do 90 días | 3ro 90 días | 4to 90 días |
|--------------|-------------|-------------|-------------|
| 1 anual | 1 anual | 1 anual | 1 anua |
| 2 MA | 2MR | 2MA | 2MR |
| 0 | 4 anuales | 0 | 0 |
| 0 | 0 | 8MR/MA | 0 |

Mezclar las inspecciones anuales, Reparaciones Mayores (RM) y Alteraciones Mayores (AM) no es permisible:

- **NOTA:** Un programa de inspección requerido bajo la sub-sección 91.409 (e) no es aceptado como actividad AI. Las inspecciones parciales tales como, fases o eventos en más de una aeronave no son aceptables como actividad. Una inspección progresiva es una inspección completa en una aeronave identificada.
- Terminación exitosa de un curso de refrescamiento de 8 horas, aceptable al IDAC, durante el período de los 12 meses que preceden la Solicitud para renovación.

- El curso de refrescamiento debe contener temas directamente relacionados con el mantenimiento, inspección, reparaciones y alteraciones de aeronaves. En adición, algunos temas no técnicos tales como factores humanos o profesionalismo, los cuales están relacionados al personal de mantenimiento de aviación pueden ser aceptables. El entrenamiento no debe ser usado para promover un producto nuevo o existente.
- Los requisitos de instrucción de la sub-sección 65.93(a)(4), deben ser satisfechos por la acumulación de por lo menos 8 horas de entrenamiento de mantenimiento. Cada curso o seminario debe ser de por lo menos una hora de duración y ser completado en el período de 12 meses entre el 1° de Abril y el 31 de Marzo previo a la renovación de la autorización de inspección.

Para proveer la estandarización y prevenir que el entrenamiento de refrescamiento de AI sea evaluado cada vez que se da, el entrenamiento debe ser aceptado a través de uno de los inspectores de aeronavegabilidad del IDAC. Este será responsable de la revisión y aceptación o el rechazo de todos los entrenamientos de refrescamiento para AI.

El entrenamiento debe estar en la lista de los entrenamientos aceptados provistos por el IDAC. El entrenamiento que aparece en la lista de entrenamientos aceptables ha sido aceptado por un periodo de hasta dos años. Cada organización de entrenamientos que intente proveer entrenamiento debe notificar al IDAC por escrito, 30 días antes de la sesión del entrenamiento actual. A los inspectores se les exhorta a participar en cualquier entrenamiento. Para el propósito de vigilancia, la organización de entrenamiento proveerá a cualquier inspector del IDAC el libre acceso a la reunión y a todo material de los estudiantes pertinente al curso o seminario.

Si el inspector encuentra que el curso no reúne los requisitos para la renovación de la AI, ellos deberán contactar al IDAC dentro de 5 días. No es la responsabilidad de los inspectores de aeronavegabilidad, en capacidad de oficiales, el endosar o suministrar un certificado de entrenamiento a los que asisten al mismo. Los inspectores pueden participar en las sesiones del entrenamiento, pero no deben, sin embargo, actuar como fuente primaria de entrenamiento.

- Un entrenamiento técnico provisto por un fabricante de aeronave, motor, hélice u componente, es considerado aceptable sin demostración adicional.
- Cada persona que pretenda usar las 8 horas de instrucción para reunir los requisitos de la sub-sección 65.93(a)(4) debe suministrar prueba de asistencia a la instrucción recibida en el momento de la renovación. La prueba de asistencia aceptable consiste de un certificado de entrenamiento o un documento similar que muestre el nombre del curso, el nombre del participante, fecha de vencimiento, descripción del contenido del curso, el tiempo en horas, la fecha, lugar, y el nombre y la afiliación del instructor. La prueba de asistencia deberá ser revisada por el inspector al momento de renovación para asegurarse que tanto la organización de entrenamiento como el AI han reunido los requisitos apropiados. La organización de entrenamiento debe mantener una lista de todos los participantes durante un período de dos (2) años. Esta lista debe ser suministrada por la organización de entrenamiento al inspector del IDAC bajo requerimiento del mismo.

Pasar una prueba oral dada por un inspector para asegurarse de que el conocimiento del solicitante esta actualizado en cuanto a las regulaciones y los estándares.

NOTA: Una AI emitida 90 días antes de la fecha de vencimiento no necesita cumplir con la sub-sección 65.93(a)(1) hasta(5) para esa cuarta parte, pero necesita todavía solicitar la renovación.

C. Reservado.

D. Cuando el solicitante es empleado de un taller de reparación, el crédito para la actividad de renovación puede ser reclamado solo para esas aeronaves que el titular de la autorización personalmente inspecciona. La evidencia que apoya la actividad deberá ser presentada en adición a la solicitud firmada.

SECCIÓN 2. PROCEDIMIENTOS.

1. REQUISITOS Y COORDINACIÓN.

A. Requisitos:

- Conocimiento de los requisitos regulatorios de los RAD 39, 43, y 65.

B. Coordinación. Esta tarea requiere coordinación con el Departamento de Licencias.

3. REFERENCIAS, FORMULARIOS, Y AYUDAS DE TRABAJO.

A. Referencias, Guía de trabajo

B. Formularios: Proceso DNV-DLA- 002

C. Ayudas de trabajo. Ninguna.

5. PROCEDIMIENTOS.

A. Asegurarse de que el solicitante reúne los requisitos de elegibilidad.

B. Renovación de la AI.

- Escriba la nueva fecha de expiración.
- Emita una nueva AI.

C. Proceso para la renovación no completada exitosamente de una AI. Actualice la información borrando la AI de la base de datos.

7. RESULTADO DE LAS TAREA.

A. Reservado.

B. Proceso de Cambio de Lugar. Después de recibir la notificación por escrito, solicite el expediente apropiado de la AI. Visite al titular de una AI en su nueva base de operaciones tan pronto como sea posible.

C. Proceso de entrega de la autorización. Cuando el titular de una AI voluntariamente entrega, la autorización realice lo siguiente:

- Retire la AI anterior.
- Procure obtener una declaración por escrito que indique que la entrega es voluntaria.

9. ACTIVIDADES FUTURAS.

Vigilancia rutinaria.